



**Negociado:** Secretaría General

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 31 de enero de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**TERCERO.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO  
DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 24 de Enero de 2019, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.** Aprobar el Reglamento de Control Interno de esta Entidad, en los términos suscritos en el Informe de Intervención de fecha 21 de enero de 2019.

**Segundo.** Que se eleve al Pleno de la Corporación para que acuerde lo que estime conveniente.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.